



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

*La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...*

### **RESUELVE**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), arbitre los medios necesarios para la incorporación de los niños, niñas y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad que se encuentran, en la actualidad, sin percibir la asignación universal ni familiar, lo cual representa una vulneración a sus derechos.



## H. Cámara de Diputados de la Nación

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

### FUNDAMENTOS

Cuadro 1

Distribución de los niños, niñas y adolescentes según su situación de cobertura dentro del sistema de protección social. Mayo 2019

	N	%
<b>Total NNyA</b>	<b>13.429.268</b>	<b>100</b>
<b>Cubiertos*</b>	<b>12.449.228</b>	<b>92,7</b>
Con asignación	8.547.110	63,6
<i>AUH**</i>	3.923.040	29,2
<i>Asignaciones familiares</i>	4.624.070	34,4
En condiciones de deducir ganancias***	1.720.070	12,8
Con asignación provincial	2.063.757	15,4
Beneficiarios de otros planes sociales provinciales que cubren la infancia	118.291	0,9
<b>Sin beneficio</b>	<b>980.040</b>	<b>7,3%</b>
6to hijo sin AUH	14.435	0,1%
Suspendidos/Falta libreta	532.643	4,0%
<b>No cubiertos</b>	<b>432.962</b>	<b>3,2%</b>
<i>En actividad &lt; Mínimo</i>	33.467	0,2%
<i>Extranjeros con menos de 3 años de residencia</i>	5.550	0,0%
<i>Sin mayor asociado</i>	393.945	2,9%

Fuente: SIEMPRO en base a información suministrada por ANSES

El presente proyecto solicita al Poder Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para extender la cobertura de la Asignación Universal por Hijo a aquellos niños, niñas y adolescentes, en adelante NNyA en condición de vulnerabilidad social. Si bien se evidencia que la cobertura de transferencias dirigidas a la protección social de niños, niñas y adolescentes es alto, alcanzando al 92,7%, aún falta por cubrir un 7,3% es decir a 980.040 NNyA que no son alcanzados por ninguno de los componentes de la protección social de ingresos para la niñez y adolescencia a pesar de estar, en la mayoría de los casos, en condiciones de percibir la Asignación Universal por Hijo (AUH)<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Boletines del proyecto UNICEF-FCE/UBA-CEDLAS/UNLP. Boletín N°5: Análisis y propuestas de mejoras para ampliar la Asignación Universal por hijo. 2017



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Según el informe de Evaluación de Programas Sociales publicados en *argentina.gob.ar*, para Mayo de 2019 (última fecha para la cual hay publicación) hay 980.040 NNyA sin cobertura. El cuadro<sup>2</sup> que se presenta anteriormente detalla los tipos de cobertura existentes y la cantidad de NNyA cubiertos por las distintas modalidades de cobertura.

Dentro de este universo, existen diversas razones por las cuales hay NNyA que se encuentran sin percibir beneficio alguno y es a ellos a quienes debería apuntar el Estado. Los porcentajes más altos de NNyA sin beneficio se deben a: “suspendidos/falta libreta” y “sin mayor asociado”. Es en estas dos categorías en donde se debe trabajar para asegurar el acceso al derecho de percibir la asignación que tienen todos esos NNyA sin beneficio. “Del total de NNyA que se encuentran sin beneficio, 38% lo integran quienes no pudieron incorporarse a este beneficio por problemas para asociar a sus progenitores, y 51,4% lo conforman aquellos suspendidos de la AUH por no presentar la libreta que certifica el cumplimiento de condicionalidades”<sup>3</sup>

El Sistema de Protección Social en la Argentina, y principalmente aquellos programas enfocados en la niñez y la adolescencia, han venido expandiéndose en los últimos años. En 1996 sólo existía una cobertura para hijos de empleados formales a través de la Asignación por Hijo del Régimen de Asignaciones Familiares con la sanción de la Ley 24.714. El año siguiente, en 1997, Elisa Carrió presentó por primera vez el proyecto para el Ingreso Ciudadano de la Niñez (INCINI) buscando desde ese entonces la ampliación de la cobertura y la universalización del mismo. En su lugar, se creó la Asignación Universal por Hijo mediante DNU 1602/09. La AUH amplió la cobertura a los hijos e hijas de trabajadores informales, trabajadores de casas particulares y personas desocupadas.

De esta forma, el sistema de asignaciones a la niñez, quedó fragmentado en tres componentes: a) Asignaciones Familiares, b) Deducción de Ganancias como “cargas familiares” para hijos de padres con altos ingresos y c) Asignación Universal por Hijo para hijos e hijas de trabajadores informales, trabajadores de casas particulares y personas desocupadas. Si bien creemos que este sistema fragmentado en tres debería unificarse en un único Ingreso Universal a la Niñez<sup>4</sup> para igualar prestaciones, condicionalidades y accesibilidad, consideramos de vital importancia que mientras éste siga siendo el sistema

---

<sup>2</sup> [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/auh\\_-\\_reporte\\_de\\_monitoreo\\_2ot\\_de\\_2019\\_final1.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/auh_-_reporte_de_monitoreo_2ot_de_2019_final1.pdf)

<sup>3</sup> [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/auh\\_-\\_reporte\\_de\\_monitoreo\\_2ot\\_de\\_2019\\_final1.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/auh_-_reporte_de_monitoreo_2ot_de_2019_final1.pdf)

<sup>4</sup> Proyecto de Ley para la creación del INCINI presentado por Elisa Carrió en el años 1997 por primera vez y sucesivamente hasta el año 2018.



## *H. Cámara de Diputados de la Nación*

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

existente, el mismo abarque, al menos, a todos los NNyA en condición de vulnerabilidad social.

Posteriormente, en el 2016 se amplía el Régimen de Asignaciones Familiares incorporando a los hijos de monotributistas (hasta las categoría H) y a su vez, se amplía la cobertura de la AUH y AUE a hijos de monotributistas sociales. Ese mismo año a través de un convenio con el Banco Mundial, se realizaron distintas acciones tendientes a mejorar aún más la cobertura de los NNyA: por un lado, se trabajó en la actualización e integración de las bases de datos de ANSES. Este trabajo se realizó en conjunto con las provincias y municipios, y permitió regular la situación de NNyA que se encontraban sin un “mayor asociado” pasando de contar con 1.5 millones de NNyA en esta situación a menos de 400.000 para fines de 2019. Por otro lado, a través del trabajo territorial articulado entre la ANSES, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y los municipios, se avanzó en la identificación de los NNyA suspendidos y quienes no presentaron la libreta. Estas dos acciones en conjunto, aumentaron notablemente la cobertura de AUH entre los años 2016-2019.

El Estado debe avanzar en la identificación de estos NNyA a través de sus bases de datos de ANSES y procurar contactarlos para poder regularizar su situación y que puedan volver a percibir el beneficio suspendido. Consideramos que la ANSES debería tener un sistema de notificación y comunicación directa con quienes reciben la prestación de AUH para poder alertarlos y prevenirlos de una suspensión por la no presentación de documentación que acredite la condicionalidad que exige el programa. Entendemos que el no cumplimiento de las condicionalidades está evidenciando “un conjunto de dificultades que precisan de un acompañamiento y no de una penalización”<sup>5</sup> por lo que el Estado debería considerar como parte de sus obligaciones arbitrar todos los medios necesarios para evitar que existan suspensiones de la asignación.

Como se mencionó anteriormente, hoy a más de diez años de la creación de la Asignación Universal por Hijo (AUH) todavía existen NNyA en condición de vulnerabilidad social que se encuentran sin cobertura: “este escenario complejo y heterogéneo demanda una mayor sofisticación de las formas de intervención del Estado para garantizar la protección de todos los NNyA y la no vulneración de sus derechos”<sup>6</sup>.

---

<sup>5</sup> Boletines del proyecto UNICEF-FCE/UBA-CEDLAS/UNLP. Boletín N°5: Análisis y propuestas de mejoras para ampliar la Asignación Universal por hijo. 2017

<sup>6</sup> Boletines del proyecto UNICEF-FCE/UBA-CEDLAS/UNLP. Boletín N°5: Análisis y propuestas de mejoras para ampliar la Asignación Universal por hijo. 2017



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

“2020 – Año del General Manuel Belgrano”

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa.

Autora:

Camila Crescimbeni

Co-autores:

Luis Pastori

Mercedes Joury

Alicia Fregonese

Jorge Enriquez

Adriana Ruarte

Lorena Matzen

Adriana Caceres

Claudia Najul

Roxana Reyes

Lidia Azcarate

Victoria Morales Gorleri

Jose Cano

Carmen Polledo

Ximena Garcia